REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00156 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA CENELY GALLEGO
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MINISTERIO DE
	EDUCACIÓN NACIONAL
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente se encuentra que el proceso de la referencia no satisface los requisitos de sentencia anticipada contenidos en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021; como tampoco existen excepciones previas susceptibles de decisión previa fijación de fecha de audiencia inicial en los términos del parágrafo 2º del artículo 175 ibídem.

Por lo anterior, se cita a las partes a la audiencia inicial desarrollada por el artículo 180 del CPACA, para el día miércoles veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), a través de medios virtuales, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente las direcciones electrónicas en caso que no se hubiere hecho o si se han presentado cambios.

Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el artículo 180 del CPACA, la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa
Juez
Oral 004
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 454b187d48184491c258aaad99a45068be747a4df231464a39e95ecc4be865f4

Documento generado en 05/08/2021 08:45:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 09/08/2021 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA Secretaria